Salamina, Caldas, agosto 2026

Señora
TERESITA DEL NIÑO JESÚS SÁNCHEZ VARGAS

Referencia: Invitación a garantizar la prestación de servicio de la modalidad hogar de paso, brindando protección integral a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Salamina, caldas, que se encuentren en situación de amenaza o vulnerabilidad de sus derechos

Atento Saludo.

De conformidad con la referencia, me permito invitarla para que presente propuesta técnico-económica dirigida a este Despacho, con las siguientes especificaciones

DEFINICIÓN DEL OBJETO: ***"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA MODALIDAD HOGAR DE PASO, BRINDANDO PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERABILIDAD DE SUS DERECHOS".***

Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo la propuesta presentada y en el contrato celebrado.
2. Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas o adolescentes al Hogar.
3. Garantizar hábitos de alimentación Responsable del Servicio Operador del servicio Entidades territoriales Salud Gestión para la atención en salud física y odontológica, atención en salud mental, de rehabilitación, o psicológica, de forma inmediata y oportuna, a la llegada y durante la estadía en el servicio a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran.
4. Formación en hábitos de higiene y salud cotidianos.
5. Realización de actividades cotidianas que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; vinculación a programas comunitarios e institucionales.
6. Garantizar un ambiente sociofamiliar afectuoso, respetuoso, con favorables relaciones familiares, comunicación asertiva, acogimiento e inclusión como parte de la familia.
7. Las instalaciones para el funcionamiento del hogar de paso se deben encontrar ubicadas dentro del municipio de Salamina, con fácil acceso a los centros hospitalarios.
8. Velar por el cuidado integral de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.
9. Promocionar a los usuarios, desayuno media mañana, almuerzo onces y cenas. Ese aspecto debe ser realizado con la previa autorización del municipio, en lo que respeta a los menús a suministrar.
10. Deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería que suministra el municipio de Salamina. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.
11. Deberá realizar las fumigaciones que sean necesarias.

12. Cumplir con los lineamientos vigentes de funcionamientos de hogares de paso establecidos por el ICBF.
13. Velar por la vigilancia y la custodia de los niños, niñas y adolescentes en edades de cero a 17 años y 11 meses que se encuentren en el hogar de paso.
14. Fortalecer las prácticas saludables, nutrición, higiene y autocuidado.
15. Las instalaciones deben ser cómodas y adecuadas para la protección y estadía de menores comprendidos en las 3 edades, niñez, infancia y adolescencia.
16. Que el bien inmueble tenga mínimo 3 habitaciones amplias para dos áreas, hombres y mujeres, dos baños con división para ducha, sala de televisión y comedor, cocina, servicios públicos y zona de espera de esparcimiento.
17. Realizar actividades lúdico-recreativas con los niños, niñas y adolescentes que se encuentren a su cargo.
18. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración municipal.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando ésta lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Municipio, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la cuenta de cobro correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
11. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor.
12. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILQUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MC/TE ($ 8.754.525).

FORMA DE PAGO: Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, acreditando que se encuentra al día en el pago. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de ley.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

- Propuesta Técnico-económica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Formato Único de la Hoja de Vida - SIGEP - con los respectivos soportes académicos y laborales.
- Formato de declaración juramentada de bienes.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de registro de deudores morosos – REDAM.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales.
- Certificado de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Certificados de afiliación a salud y pensión.
- Certificado de examen médico de aptitud laboral.
- Formato de autorización para el tratamiento de datos personales.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ VALENCIA
Comisaría de Familia